ACUERDO EXTRAORDINARIO Nº 055

En la ciudad de La Plata, a veinte días del mes de julio de dos mil nueve, siendo las once horas, reunidos los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, doctores abogados Luis Adalberto FOLINO, Carlos Ariel LAPINE, Mónica Viviana CARNÉ, Dora Mónica NAVARRO y las doctoras contadoras Silvia Inés WOLCAN y Silvia Ester HARDOY, bajo la Presidencia de la Dra Laura Cristina CENICEROS y ante la Actuaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la emergencia sanitaria el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto Nº 1068 de fecha 07 de julio de 2009 (B.O. del 15/07/09), donde se dispone suspender en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a partir de dicha fecha y hasta el 31 de julio de 2009 inclusive, todos los procedimientos y plazos administrativos, sin perjuicio de la validez de los actos que, por su naturaleza, resulten impostergables.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN A C U E R D A :

Artículo 1º – Extender, en el ámbito del Tribunal Fiscal de Apelación, la suspensión de los plazos establecidos en el Artículo 1º del Acuerdo Extraordinario Nº 054 de fecha 06 de julio de 2009, hasta el viernes 31 de julio de 2009, inclusive; sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2º – Mantener, durante dicho período, el horario de funcionamiento del Organismo, de 8 a 14 horas.

Artículo 3º – Registrar y comunicar a quienes corresponda.

Firmas:

Dr. Luis A. Folino – Vocal 2a. Nominación - Sala I

Dra. Laura C. Ceniceros – Vocal 4a. Nominación – Sala II - Presidenta

Dr. Carlos A. Lapine – Vocal 5a. Nominación – Sala II

Cra. Silvia I. Wolcan - Vocal 6a. Nominación – Sala II

Dra. Mónica V. Carné – Vocal 7a. Nominación – Sala III

Dra. Dora Mónica Navarro – Vocal 8a. Nominación – Sala III

Cra. Silvia E. Hardoy – Vocal 9a. Nominación – Sala III

Dra. Rosa Elena Carbonell - Secretaria